



Madrid, 21 de noviembre de 2000

**Re.: Hechos Relevantes**

Por la presente, les comunicamos que en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2000, se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.- “Teniendo en cuenta que la cifra alcanzada del 4,97% de acciones propias es cercana al máximo límite legal del 5% del total capital social y con el objeto de fortalecer las reservas voluntarias -liquidez- de la sociedad y considerando además, que se podría aprovechar esta circunstancia para redondear el capital social en euros, el Consejo acuerda aprobar por unanimidad proponer a la Junta de Accionistas la amortización de 135.798 acciones propias (autocartera) de la sociedad y representativas de un 4,93% del total capital social, vía reducción de capital. Consecuentemente, de aprobarse por la Junta de Accionistas la referida reducción de capital social, el capital social de la sociedad quedaría establecido en 2.620.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y equivalente a 15.746.200 euros. El excedente que, en su caso, se obtendría tras la amortización parcial de la autocartera y consecuente reducción de capital social, se destinará a ampliar la dotación de las reservas voluntarias. En caso de que la Junta apruebe finalmente reducir el capital social de la sociedad mediante la amortización parcial de las acciones propias anteriormente referidas, la autocartera de la sociedad ascendería a 1.249 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, equivalente a 7.506,49 euros, esto es, un 0,05% del nuevo capital social tras la reducción”.

- 2.- “Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 144.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas el Consejo aprueba por unanimidad el informe escrito que se acompaña como anexo a la presente acta, justificando la modificación estatutaria que se propone a la Junta de Accionistas en el sentido de amortizar parcialmente las acciones propias de la sociedad vía reducción de capital social y en el que también se contiene el texto íntegro de la modificación propuesta, con el objeto de que esté a disposición de los Sres. Accionistas a partir del momento de la convocatoria de la junta extraordinaria que, en su caso, se convoque a tal efecto”.
- 3.- “El Consejo aprueba por unanimidad fijar para el día 12 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas en el domicilio social de la compañía en Cordovilla, la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria y si fuese necesario hacerlo en segunda convocatoria, la Junta tendrá lugar en el mismo lugar y hora el día siguiente, con el siguiente Orden del Día:
- 1º Reducción de capital social mediante amortización parcial de las acciones propias (autocartera) de la sociedad..
  - 2º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales
  - 3º Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta General.
  - 4º Ruegos y preguntas.
  - 5º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el Art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas”.
4. “El Consejo aprueba por unanimidad facultar al Secretario y Letrado Asesor D. Alberto Echarri Ardanaz para que se encargue de realizar cuantos trámites sean legalmente exigibles para proceder a la convocatoria y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en el párrafo anterior”.

Se acompaña a la presente comunicación el Informe de los administradores justificando la propuesta de reducción de capital social y que será entregado a los accionistas de la sociedad, así como el texto de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que aparecerá publicado en los próximos días en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación de Pamplona.

---

Alberto Echarri Ardanaz  
Secretario-Consejero



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
SOBRE LAS MODIFICACIONES ESTATUARIAS QUE SE PROPONEN  
A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE PAPELERA NAVARRA, S.A.  
CONVOCADA PARA EL 12 DE DICIEMBRE 2000.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, el Consejo de Administración de PAPELERA NAVARRA, S.A. informa a los Sres. Accionistas de los siguientes extremos:

- 1.- La situación de la autocartera y del capital social de la sociedad a fecha de hoy es la siguiente:
  - Autocartera: 137.047 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que equivale a 823.652,47 Euros, esto es, un 4,97% del total capital social.
  - Capital social: 2.755.798 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que equivale a un total capital social de 16.562.345,98 Euros.
  
- 2.- Debido al alto número de acciones propias que la sociedad detenta a fecha de hoy (4,97%), aunque éste no llegue al máximo límite legal del 5% del total capital social y con el objeto de fortalecer las reservas voluntarias –liquidez– de la sociedad, teniendo en cuenta además, que se podría aprovechar esta circunstancia para redondear el capital en Euros, con el objeto de evitar los decimales, el Consejo de Administración propone a la Junta de Accionistas una reducción de capital social mediante la amortización parcial de las acciones propias de la sociedad, esto es, 135.798 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que equivale a 816.145,98 Euros, esto es un 4,93% del total

capital social, todo ello mediante del incremento de la dotación de las reservas voluntarias de la sociedad.

Consecuentemente y de aprobarse la reducción de capital social que se propone, la nueva cifra de la autocartera y del capital social de la sociedad, sería:

- Autocartera: 1.249 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que equivale a 7.506,49 Euros, esto es, un 0,05% del total capital social.
- Capital social: 2.620.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que equivale a un total capital social de 15.746.200 Euros.

4.- Ante esta situación se propone a la Junta General de Accionistas acordar la reducción de capital mediante amortización parcial de las acciones propias (autocartera) de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos siguientes:

“Reducir el capital social de la Sociedad que asciende en estos momentos a 16.562.345,98 euros, en la cuantía de 816.145,98 euros mediante la amortización de 135.798 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas que la sociedad tiene a fecha de hoy en autocartera y que están representadas mediante anotaciones en cuenta. En consecuencia, la nueva cifra del capital social de la Sociedad queda establecida en 15.746.200 euros, esto es, 2.620.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital se realizaría mediante la ampliación de la dotación de las reservas voluntarias y disponibles de la sociedad por un importe de 816.145,98 Euros, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad gozan de derecho de oposición a la reducción. Ello quiere

decir que el acuerdo de reducción solo podrá llevarse a cabo una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la última fecha del último anuncio del acuerdo de reducción publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de gran circulación según establece el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el artículo 166 del referido texto legal en cuanto al ejercicio del derecho de oposición se refiere.”

- 5.- Consecuentemente con el punto anterior, se propone aprobar la nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales que, una vez ejecutado el acuerdo de reducción del capital social anterior, será la siguiente:

**“Artículo 5º. Capital Social**

“El capital social es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (15.746.200) EUROS, representado por DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL ACCIONES (2.620.000) acciones ORDINARIAS, DE SEIS CON CERO UN (6,01) Euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de la misma clase y serie que otorgan los mismos derechos y obligaciones”

Pamplona, a diecisiete de noviembre de dos mil. El Consejo de Administración.



**PAPELERA NAVARRA, S.A.**

**Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, carretera de Zaragoza km. 3, Cordovilla (Navarra), el día 12 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 13 de diciembre de 2000 a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1º.- Reducción de capital social mediante la amortización parcial de acciones propias (autocartera) de la sociedad.
- 2º.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 3º.- Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- 4º.- Ruegos y preguntas.
- 5º.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el Art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de Octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por Letrado-Asesor respecto de la presente convocatoria.

En Cordovilla a 17 de noviembre de 2000. El Secretario del Consejo de Administración D. Alberto Echarri Ardanaz.

---

D. Alberto Echarri Ardanaz  
Secretario del Consejo  
de Administración